



RESOLUCIÓN N° 993 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL GASTRONÓMICO NACIONAL DE TRAGOS DEL CACIQUE ÑANDUABUCU Y LA CHASTAKA".-----

Asunción, 16 de agosto de 2019.-

VISTO: La nota presentada por la Señora Ruth Eunice Almada García, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "FESTIVAL GASTRONÓMICO NACIONAL DE TRAGOS DEL CACIQUE ÑANDUABUCU Y LA CHASTAKA", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de agosto del corriente año, en la ciudad de Santa Rosa Misiones, Departamento de Misiones, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "FESTIVAL GASTRONÓMICO NACIONAL DE TRAGOS DEL CACIQUE ÑANDUABUCU Y LA CHASTAKA", tiene por objetivo general la puesta en valor de la gastronomía tradicional del Paraguay y el legajo histórico cultural de la comunidad de Santa Rosa Misiones.-----

Que, el evento denominado "FESTIVAL GASTRONÓMICO NACIONAL DE TRAGOS DEL CACIQUE ÑANDUABUCU Y LA CHASTAKA", busca forjar los símbolos y elementos identitarios que subyacen en el acervo cultural e histórico, avivar el sentido de pertenencia a partir de la valoración del acervo intercultural de nuestra Nación y contribuir al desarrollo socio económico de la Comunidad de Santa Rosa, a través del turismo, todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 209/19 del 13 de agosto del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "FESTIVAL GASTRONÓMICO NACIONAL DE TRAGOS DEL CACIQUE ÑANDUABUCU Y LA CHASTAKA".-----



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay, Asunción, 995 20 101330
infosenatur@senatur.gov.py

Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo





RESOLUCIÓN Nº 993 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "FESTIVAL GASTRONÓMICO NACIONAL DE TRAGOS DEL CACIQUE ÑANDUABUCU Y LA CHASTAKA".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "FESTIVAL GASTRONÓMICO NACIONAL DE TRAGOS DEL CACIQUE ÑANDUABUCU Y LA CHASTAKA", a llevarse a cabo los días 27 y 28 de agosto del corriente año, en la ciudad de Santa Rosa Misiones, Departamento de Misiones, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "FESTIVAL GASTRONÓMICO NACIONAL DE TRAGOS DEL CACIQUE ÑANDUABUCU Y LA CHASTAKA".-----

Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:
Festival Gastronómico
Nacional de Tragos del Cacique
Ñandubucu y la Chastaka
Secretaría General
SM/ME/af



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo